

EL GRITO DEL PUEBLO

DIARIO RADICAL DE LA MANANA.

Año II.

Guayaquil, Viernes 18 de Diciembre de 1896.

{Num. 688

Noticias por el Cable

SERVICIO ESPECIAL PARA

"EL GRITO DEL PUEBLO."

Ferrocarril trascontinental

Washington, diciembre 17

Señor Director: El Presidente Cleveland antes de terminar su periodo someterá al Congreso el proyecto del ferrocarril trascontinental, cuyo trazo está ya estudiado, con el fin de formular las bases de construcción bajo el punto de vista financiero.

La idea cuenta numerosos partidarios entre los grandes capitalistas.

El Corresponsal.

Expedición científica

Buenos Aires, diciembre 17

Señor Director:

Se está organizando una comisión científica argentino-brasilera, con el fin de estudiar las regiones que atraviesa el ferrocarril trascontinental.

La comandarán periodistas, estadistas, representantes de casas de comercio e ingenieros.

A principios del próximo mes de Enero se reunirán en esta ciudad los miembros brasileros de la comisión y saldrán por Jujuy, siendo el itinerario a la Paz, Bolivia; Cuzco, Perú; Quito, Ecuador; Cauca, Colombia; y Méjico hasta San Francisco, Estados Unidos.

Harán estudios etnográficos, científicos, geográficos y comerciales, los que reunirán en una obra la que se publicará en Río Janeiro.

Esta idea ha sido sugerida por la propaganda de la comisión industrial norteamericana que visitó últimamente las repúblicas del Brasil y del Plata.

El Corresponsal.

Apurar a Weyler

Madrid, diciembre 17

Señor Director:

El gobierno ha ordenado al general Weyler que se constituya en Pinar del Río a perseguir a los rebeldes, manifestándole su extrañeza por haber regresado a la Habana antes de dejar pacificada aquella provincia, cuando la ocasión se le presentaba propicia por el desconcierto producido entre los rebeldes después de la muerte de Maceo, que se ha podido aprovechar antes de que se produzca la reacción.

El Corresponsal.

La paz europea

Londres, diciembre 17

Señor Director:

Cablegramas a THE TIMES comunican que Rusia continúa armando-se y movilizandose sus cuerpos de ejército.

El Corresponsal.

Manifestaciones a Cuba

Buenos Aires, diciembre 17

Señor Director:

Tanto en Río Janeiro como en esta capital se han hecho manifestaciones populares de gran significado, apoyadas por la prensa, a favor de Cuba con motivo de la noticia de la muerte de Maceo, habiéndose de ambas ciudades dirigido cablegramas de simpatía a Estada. Palma, Delegado Plenipotenciario del Gobierno cubano en el extranjero, residente en Nueva York.

El Corresponsal.

A ULTIMA HORA

Insurrección de Filipinas

Madrid, diciembre 17

Señor Director:

La insurrección toma proporciones por demás alarmantes, de tal modo que todas las fuerzas españolas, han tenido que concentrarse en Manila.

El Corresponsal.

EL GRITO DEL PUEBLO

Guayaquil, Diciembre 18 de 1896

Ordenanza de Ornato y Fábrica

Habiéndose formado un embolismo y una completa algarabía de la Ordenanza de que tantas veces nos hemos ocupado; habíamos resuelto aplazar este asunto, no obstante su gravedad e importancia, hasta que se hiciera la renovación del personal del Ayuntamiento, confiando en que con nuevos elementos en la Corporación, sería quizás hacedero en caminar por nuevos rumbos el extraviado criterio de los municipales del 96.

Pero habiendo llegado el trámite del proceso de dicha Ordenanza a un estado en que todo silencio a usaría complicidad en los males que de ella tienen que derivarse, si se sancionan esas inconscultas disposiciones; vémonos obligados, mal de nuestro grado, a renovar los cargos que contra tan poco meditado acuerdo tenemos formados; y, para no incurrir en repeticiones, nos limitaremos a impugnar ahora las conclusiones del dictamen del señor Procurador Síndico, ya que son las únicas que no habíamos antes analizado.

Aunque el personero del Municipio ha tenido el acierto de defender, en general, el derecho que los dueños de solares tienen para reedificar sus casas consultando únicamente sus personales conveniencias, con tal de no atacar a las del común de los habitantes; ha incurrido en el error de creer que ese derecho es absoluto y que no sufre ni puede sufrir limitaciones.

Este es precisamente el punto capitalismo de la cuestión, y sobre el cual, aunque algo tenemos dicho en nuestras anteriores publicaciones, necesitamos insistir, a fin de establecer toda la extensión y el límite de los derechos anexos a la propiedad privada, en su relación con las servidumbres de derecho público que sobre ella gravan.

De aceptar, en absoluto, la teoría de la intangibilidad de la propiedad privada, vendría a ser utópico y convertiríase en abuso el indisputable derecho que tiene el Jefe de la Administración pública para colocar el exceso de sus producciones, que cada día toman proporciones más alarmantes, y que no teniendo salida, acabarían por ocasionar una paralización de brazos que originaría el pauperismo.

En las comarcas que atraviesa el ferrocarril, se levantarán poblaciones, se criarán industrias en relación con las materias primas que posean.

Y en época no lejána, quizás a fines del próximo siglo, cada Estado sud-americano se encontrará en condiciones de producir y consumir a la vez por sus propios esfuerzos.

Las manufacturas europeas tendrán que buscar colocación en el Africa y el Asia; y quien sabe qué transformación alcanzara entonces el pacto social; quizás las teorías socialistas que hoy son utopías encuentren una época apropiada para llegar al terreno de la práctica.

mentadas e interceptadas por avenidas, jardines, paseos, plazas y otras construcciones más que, como éstas, están destinadas al ornato, al embellecimiento y a la higiene de las ciudades; debieron convenir, y convinieron, en efecto, en contribuir todos de consuno a la adquisición de todos esos gozcos, ventajas y comodidades que hacen paangonar y distinguir a los pueblos cultos y civilizados de los que aún se arrastran en las tinieblas de la barbarie.

He aquí el fundamento de las servidumbres de interés público, constituidas sobre los predios del dominio privado, que se ve obligado a sufrir tantas cuantas limitaciones redunden en beneficio del predio público ó sea de la comodidad de los habitantes de una ciudad.

El justo medio, ó mejor dicho, el equilibrio entre estos dos derechos, es lo que constituye el deber primordial de la autoridad administrativa, y, con arreglo a él, están normadas sus facultades.

Cuáles sean éstas es materia de otro artículo que escribiremos oportunamente; pero como con lo dicho basta para refutar las conclusiones del dictamen del personero del Municipio, relativamente al asunto Ordenanza; creemos que la manera de obviar, por ahora, todas las dificultades consistió en que la Gobernación de la provincia la eieve, en uso de sus facultades, a la Corte Suprema de la República.

Lo que este Tribunal resuelva tiene que ser, precisamente, lo más justo, y lo más justo es y será siempre lo más conveniente.

ACTUALIDAD

Ferrocarril trascontinental

Un cablegrama de Washington anuncia que el próximo Congreso que va a convocar el gobierno, se ocupará entre asuntos preferentes del ferrocarril trascontinental.

Será la obra magna del próximo siglo, destinada a beneficiar a todo el Continente americano, colocándolo bajo el punto de vista industrial frente a frente de Europa.

La obra puede considerarse como la octava maravilla, y no hay que juzgarla imposible, desde que la iniciativa es yankee.

Por este medio los Estados Unidos lograrán conquistar los mercados sud-americanos para colocar el exceso de sus producciones, que cada día toman proporciones más alarmantes, y que no teniendo salida, acabarían por ocasionar una paralización de brazos que originaría el pauperismo.

En las comarcas que atraviesa el ferrocarril, se levantarán poblaciones, se criarán industrias en relación con las materias primas que posean.

Y en época no lejána, quizás a fines del próximo siglo, cada Estado sud-americano se encontrará en condiciones de producir y consumir a la vez por sus propios esfuerzos.

Las manufacturas europeas tendrán que buscar colocación en el Africa y el Asia; y quien sabe qué transformación alcanzara entonces el pacto social; quizás las teorías socialistas que hoy son utopías encuentren una época apropiada para llegar al terreno de la práctica.

Quando todos los pueblos se basten a sí mismos, el desarrollo de sus riquezas producirá una alarmante nivelación de fortunas.

Pero aun está lejos una solución de desarrollo, si en que lejos pueden llamarse el período de un siglo.

He aquí el trazo del ferrocarril gigantezco:

Se dividirá en tres secciones: 1 de la ciudad de Méjico, en donde termina la red de los ferrocarriles norteamericanos hasta San Miguel, en San Salvador; 2 de San Miguel a Quidbó, en Colombia; 3 de Quidbó a Antioquia, cruzando la cordillera occidental y siguiendo por 30 kilómetros el curso del río Cauca, pasará por Cartago y Popayán. Luego cruzará la sierra que divide las aguas y bajará por el valle del Pásta a Pasto ó a Ipiales, en la frontera del Ecuador. Tocará los pueblos ecuatorianos de Tulcán, Ibarra, Quito, Latacunga, Ambato y Cuenca y penetrará cerca de Loja, en territorio peruano, en donde seguirá por el valle del Marañón hasta el Cerro de Pasco, y desde allí seguirá hasta el cauce del río Perené a la meseta central, tocando en el Cuzco, bordeando la orilla Este del lago Titicaca hasta empalmar en Huanchaca con el ferrocarril de Antofagasta, pasando por La Paz, hasta empalmar en Jujuy con la red de la República Argentina.

De esta línea principal partirán varios ramales como el de Caracas, y el de Oruro a Sucre y Uberava, que buscará el empalme con las líneas brasileras y paraguayas y otras más. Para la línea principal se aprovecharán los ferrocarriles ya existentes; así es que de Buenos Aires a Bogotá (5-850 kilómetros) no habrá que construir más de 3,430 kilómetros.

El largo total de la línea principal pasará de 14,500 kilómetros. El trecho de Quito al Cuzco (2,358 kilómetros) costará \$ 59,000,000 oro.

Si nuestro tesoro estuviera en condiciones de soportar los gastos de viaje de dos comisionados nacionales, se podría enviarlos a que formaran parte de la comisión brasilero-argentina que en el próximo mes de Enero partirá de Buenos Aires hasta San Francisco de California a estudiar las comarcas que atravesará el ferrocarril trascontinental.

El dinero que se empleara en esta misión sería lo mismo que ponerlo a rédito, por los beneficios que reportaría para el país el conocimiento de las ventajas que podría reportar el Ecuador de la gran obra en proyecto.

COLABORACION

Reformas Constitucionales.

(Continuación.)

Examinemos ahora lo que valen las de la seguridad individual.

6º La seguridad individual; y, en consecuencia: 1º Nadie puede ser preso sino por infracción que merezca pena corporal, excepto los casos de apremio legal, debiendo ser puesto en libertad el detenido en cualquier estado de la causa en que resulte que la infracción no merece esa clase de pena: 2º Nadie puede ser preso ni arrestado sino por orden de autoridad competente, a menos de ser sorprendido cometiendo un delito, caso en que cualquiera puede conducirlo a presencia de dicha autoridad. Cuando hay arresto, detención o prisión, a lo más, de diez, el que lo dispone debe expedir una orden firmada en que exprese los motivos de la prisión. La autoridad que no la diere y el guardián de la prisión que no lo reclamare, serán castigados como reos de detención arbitraria: 3º Nadie puede ser puesto fuera de la protección de las leyes, ni dividido de sus jueces naturales, ni juzgado por comisiones especiales, si no por leyes que sean anteriores al delito, ni privado del derecho de defensa en cualquier estado de la causa: 4º Nadie puede ser obligado a prestar testimonio en causa criminal contra su consorte, ascendientes, descendientes ó parientes dentro

del cuarto grado civil de consanguinidad ó segundo de afinidad; ni controlado, con juramento u otro apremio, ó darlo contra sí mismo, en asunto que le traiga responsabilidad penal; ni mantenido sin comunicación por más de veinticuatro horas; ni atormentado con barra, grillos ó otra clase de tortura: 5º Queda prohibida la pena de azotes: 6º Ninguna pena puede recaer sobre otro que el culpado; y 8º Toda persona se presume inocente y tiene derecho a conservar su buena reputación, mientras no la declare delincente conforme a las leyes.

Nadie puede ser preso sino por infracción que merezca pena corporal, excepto los casos de apremio legal, debiendo ser puesto en libertad el detenido en cualquier estado de la causa en que resulte que la infracción no merece esa clase de pena, dice el N° 1º del inciso 6º del artículo 17; y para ver que es nugatorio e ineficaz este precepto, basta con recordar lo que hemos dicho del N° 2º del artículo 15.

En efecto: ¿cuál es la infracción que merece pena corporal y la que no la merece, según nuestras leyes? ¿En qué casos puede ser invocada la garantía constitucional? ¿a cuánto puede ó debe recurrirse para que se la haga efectiva? Ya que ha sido menester incurrir en la anomalía de detallar y aun de especificar y numerar los derechos primarios del ciudadano, para ponerlos bajo la garantía de ley fundamental, adóptese ahora lo que al respecto tienen instituido los ingleses, cuyas leyes políticas hemos visto que son aun más democráticas que las de nuestras ponderadas repúblicas representativas.

Según el artículo 27 de la Magna Carta, no se puede castigar a nadie con privación de su libertad, sino en virtud de una sentencia dada por el magistrado, fundándose en un veredicto de culpabilidad, pronunciado por un Jury unánime, en los casos y según las formas prescritas por la ley.

Según el artículo 31 del mismo Código, el acusado puede reclamar su libertad bajo fianza hasta el día del pronunciamiento de la sentencia, comprometiéndose a comparecer para la instrucción del sumario y para el fallo.

Si estas instituciones fueran adoptadas por nuestros legisladores, no presentaríamos el repugnante espectáculo de nuestras cárceles repletas constantemente de presos y detenidos de todas clases y condiciones, a los que se mantiene en la inactividad meses y años enteros, sin que sepan muchas veces ni el motivo de su prisión, hasta que alguna circunstancia favorable, una conexión política por lo regular, viene a facilitarles la evasión.

Nadie puede ser preso ni arrestado sino por orden de autoridad competente, a menos de ser sorprendido cometiendo un delito, caso en que cualquiera puede conducirlo a presencia de dicha autoridad, dice el N° 2º del inciso 6º; y para salvaguardar esta garantía, el mismo precepto agrega, como sanción, que la autoridad que no diere la orden de arresto firmada y con explicación de los motivos de la prisión, sea castigada como reo de detención arbitraria.

Más eñica, bajo este concepto, nos parece el precepto del artículo 33 de la Magna Carta, según el cual, toda persona arrestada, fuera de los casos previstos por la ley, ó sin el cumplimiento de las formalidades legales, debe, por la quiza interpuesta ante el magistrado competente, ser puesto inmediatamente en libertad, en virtud de un veredicto favorable, bajo la responsabilidad personal del magistrado encargado por la ley de emitir el writ, y sin perjuicio de las penas y reparaciones civiles en que incurra el que ordenase, ejecutase ó hiciera ejecutar un arresto ilegal.

(Continuación.)

Rayos Catódicos

TRES MUCHOS Y TRES POCOS

(FÁBULA)

Un gallo se holgaba a sus anchas en muladar, mejor que sulfita en su serrallo. Acercósele una zorra y le habló de manera dulce y seductora: Señor, le dijo, no hay a más her-

bro del señor Morla, puesto que él se le debe la paz de que hoy disfruta; puesto que él cumple y hace cumplir, con equidad y justicia, la Constitución y leyes vigentes; puesto que él respeta y hace respetar las garantías individuales, y finalmente, puesto que él se le debe la magnífica promesa que hace al jefe del Estado, DE PONER A SU DISPOSICIÓN TODO EL DINERO QUE NECESITE PARA EL PROGRESO DE ESTA SECCION DE LA REPUBLICA. Y sea esta la ocasión de aceptar, como aceptamos, agradecidos, la oferta que hace el señor General Alfaro.

Por lo demás, sepa el señor General que su Gobernador Morla es la mejor prenda de seguridad para su Gobierno y de garantía para el pueblo. Cuenca, diciembre 9 de 1896.

Ayuyos.

Auxilios de Chile. La comisión encargada por el Ilmo. señor Obispo de Guayaquil, de coleccionar fondos para las víctimas del incendio, ha resuelto poner término á sus trabajos y remitir la suma obtenida entre el comercio y los particulares, por intermedio de la Compañía Sul Americana de Vapores, á la señora presidenta de la Sociedad de Beneficencia de Guayaquil.

Tanto el señor obispo de Guayaquil como los miembros de la comisión nombrada, cumplen con el grato deber de dar las más expresivas gracias, en su nombre y en el de las víctimas, á las personas que se han dignado contribuir al alivio de tantos desgraciados hermanos nuestros.

He aquí la lista primera que comprende la cantidad total.

Colectado por el Ilustrísimo señor del Pozo, \$ 1,811.00; colectado por el señor Guillermo Villarroel M., \$ 10.40; colectado por el señor Ernesto Münchmeyer, \$ 12.40; colectado por el señor Julio Ingeñ, \$ 68.79; colectado por el señor Abel C. Cardenas, \$ 27.50; colectado por el señor Ernesto Piedrabuena, \$ 24.00; colectado por el señor Alberto Silva Martínez, \$ 84.00; colectado por el señor Encarnio Sánchez, \$ 48.50; colectado por el señor Ernesto Villarroel M., \$ 80.80; colectado por el señor Manuel Díaz Fuentesida, \$ 10.00; colectado por el señor Teodoro Bascuñán, \$ 16.40; colectado por el señor Manuel Molinas S., \$ 35.30; Empresa del Oleón, deducidos los gastos, \$ 70.00.—Total \$ 1,670.20.

Los granujas

Son los hombres de la situación, no hay que dudarlo.

Hacen y deshacen como en gana les viene.

Estadían á todo el que quieren. Arman peloteras en las calles principales, y combates en las apartadas.

A pedradas despedazan ventanas, puertas y muebles del vecindario.

En los comicios populares son los que más bulla hacen; se les alquila á real por cabeza y allá va el pueblo solitario.

Es de sentirse que no los hayan hecho ministros ó diputados.

Desde que algunos imbéciles los han calificado de «los hombres de mañana», parodiando al coro de la Marsellesa, se creen con el derecho de subirse á las barbas del mismo Papa.

Les dejan hacer y se van de frente. Lástima que sus padres no empujen un zurriago, para calmarles el sistema nervioso y hacerles entrar en juicio, si es que desean verdaderamente que sean los hombres de mañana.

Razonan los domines antiguos: la letra con sangre entra. Y estamos por creer que se aplique el sistema á estos ilustres ciudadanos en embrión.

Gulf of Trinidad

Este vapor inglés, su capitán Parliston, llegó ayer consignado á Martín Reinberg y Ca, trayendo para esta plaza 6 105 bultos de alfalfa general de Liverpool, 3 011 libras de Amberes, 76 libras de Glasgow, total 9 192, para los siguientes destinatarios:

A. Mann, J. Krüger, Bonino, Compañía del Cable, Chevasco Hos. Calvo & Carrera, Durán & Cs, A. Durán & Levray, E. Pavia, Sucesores de E. H. Henriques, J. Payze, A. Madinyá, R. B. Jones, R. Inusa, Sucesores de Rafael Valdez, A. S. Ofner, C. S. Phillips & Ca, Sucesores Daniel López, E. Rohde & Ca, Dapello y Casinelle, Frugone, Collimano & Cs, F. P. Roca, J. Parodi,

J. Guillamet, J. Monroy, J. Carmignini, M. Orrantia, L. Tramontana, Madinyá & Aviles, N. Norero & Ca, N. Osa & Ca, Reyre Hos., P. Janer, Parodi Hos., Brüg & Riera, Banco Comercial y Agrícola, L. C. Rigall, C. G. Rosas, Reyre & Ca, Reyre Hos, B. Castagneto & Ca, Urquell & Camacho, Seminario Hos., P. Lacassagne, P. Tallet, G. Kaiser & Ca, L. Castagneto, Aspizuu Hos, C. Vergara, A. B. Santisteben, L. B. Montoya, M. M. Arroyo, Vignolo García & Ninci, P. Frigé & Ca, F. A. Cevallos, G. Chambers & Ca, Eguelles & Rivera, P. Carbo, Sucesores de Bunge & Ca, Poppe & Bockris, E. Ycaza, Sucesores de L. Jerman & Ca, J. B. Segale, Alvarado & Bejarano, Pajés & Casanova, Durán & Rivas.

En el momento que entraba este vapor, chocó con una goleta chilena que estaba desfogando madera.

La colisión fué ocasionada por haber virado muy cerca de tierra y con velocidad. Se le rompió el asta de bandera de popa.

Oficina de hipotecas

Venta.—El Presbítero señor doctor Zacarias Irasote, á la señorita Raquel Perico, una casa en la calle de Colón en \$ 2.000.

Vapor caltero

Procedente de Panamá é intermedios, fundeó ayer en la mañana, trayendo los pasajeros de que dimos cuenta en los telegramas de los días anteriores.

En el vapor «Chimbaroz», fueron numerosas personas á recibir al señor Lizardo García y familia.

Paquetes de Lima

Llegó ayer del Sur, con madera, para Luis A. Dillon.

Auxilios de la Argentina

Como en el Senado Argentino, al votar la suma de \$ 10.000 oro para auxilio de las víctimas del último incendio de Guayaquil, objetase alguna enorme distancia y las pocas relaciones existentes entre la Argentina y Ecuador, observó el eminente historiador don Bartolomé Mitre, que «Guayaquil es acreedor á la consideración y simpatía de todas las Naciones americanas, porque cuando «la expedición argentino-chilena se dirigió al Perú, Guayaquil se pronunció en favor de la causa americana y de la independencia, antes de que llegase á la expedición y antes de las demás «poblaciones del Pacifico.» Esta observación fué causa de que el Senado se declarase á favor del enunciado crédito.

Comisaría Municipal

Al señor Claudio Pérez se le ha impuesto una multa de \$ 4, por la fábrica que estaba levantando sin licencia municipal, é igual multa se impuso también al carpintero de la obra.

Se ha mandado demoler las cercas levantadas fuera de la línea de fábrica, después de haber sido notificados los propietarios, por varias veces.

Se ha impuesto las siguientes multas ayer: Ignacio Andrade, por desaseo, \$ 1; Tomás Cuz, por id., 60 centavos; P. P. Rodríguez, por id., 80 cts. Total: \$ 10.40.

Un regalo del Ecuador

Entre el Comandante del crucero Presidente Pinto y el alcalde municipal de Valparaíso se han cambiado las siguientes comunicaciones: «A bordo, Valparaíso, noviembre 21 de 1896.—Cumplo gustoso con el encargo del distinguido caballero ecuatoriano señor Luis A. Dillon, de poner á disposición de la alcaldía municipal varios cajones conteniendo treinta y seis palmeras en bote que dicho señor dedica al parque de Playa Ancha.

El señor Dillon ha tenido la galantería de quitarlas del hermoso jardín de su hacienda para enviarlas á bordo del Presidente Pinto, y han de ser uno de los más bellos adornos de nuestro parque.

Estima el infrascrito que la municipalidad agradece recibo al señor Dillon de este valioso donativo.

Puede el señor alcalde enviar á bordo por los cajones que contienen las plantas, y como ya hace cerca de un mes que han sido arcañadas, sería conveniente replantarlas lo más pronto posible.

En pliego aparte envío las instrucciones para que se coloquen en el suelo.

Dios guarde al señor alcalde.—R. Breyer.

Valparaíso, noviembre 23 de 1896.

He recibido la atenta comunicación de V. S. número 320 de 21 del actual, y en contestación á ella tengo el honor de decirle que esta alcaldía ha comisionado al administrador del Parque de Playa Ancha, para que se reciba de los cajones conteniendo 36 palmas que el caballero ecuatoriano don Luis A. Dillon ha tenido á bien obsequiar al mencionado parque.

gole se sirva prestar al encargado de recibirlos á bordo, las facilidades que haya menester para el desempeño de su cometido. Dios guarde á V. S.—Manuel Sereno. Ex-policia.

Hace ocho días que se dió de baja al subinspector José O. Carrillo, y aun anda uniformado.

Desrriamiento

A las seis de la tarde, el carro urbano N.º 29, de la carrera de Federico Carbo, al ir de la espuina de la Municipalidad, se arrojó uno de los cabos á una mula y la operación de componerlo, duró cinco minutos, en que perdieron la paciencia los pasajeros.

Aclaración

R. del E.—Intendencia de Policía del Guayas.—Guayaquil, diciembre 17 de 1896.

Sr. Cronista de EL GRITO DEL PUEBLO:

Según costumbre, que se ha hecho contra nosotros ley, el Gobierno vota todos al luga, una ó más veces, según la voluntad lo determina ó la necesidad lo exige y los medios lo permiten, cantidades determinadas para uniformar á los distintos Cuerpos del Ejército, comprendiéndose algunas veces en esa disposición el Cuerpo de Orden y Seguridad.

Más como no es posible conservar indefinidamente, ó durante un año, los uniformes en buen estado, y como el servicio á que está destinado el Cuerpo de Policía exige que sus miembros observen el traje y compostura posibles en el asajo; de servirlos, siempre se les haya obligado á destinar una cantidad de sus alcances para vestir con regular decencia y limpieza.

La Intendencia, pues, contraó en meses pasados (después de haber llamado á licitación á varios sastres) la hechura de unos uniformes de cáñamo cuyo valor total á tres suaves, cincuenta y cinco pesos, por cada uno, y esa es la cantidad á que Ud. alude en su sueldo de la edición de hoy, que han satisfecho en el pago de Octubre, los soldados de este Cuerpo. El Sr. José Toribio Chinga, fué el contratista y puede Ud. dirigirse á él, para su mejor información.

Los uniformes de la Oficialidad, son siempre naturalista más costosos y es en vista de ello, que la Intendencia resolvió destinar una cantidad para obsequiarlos á dichos empleados la tela para el uniforme respectivo; pero no se les obsequiaron los botones y presillas que dicho valor requería; las cuales debiendo ser abonadas por ellos, les han sido cobrados igualmente en este pago de Octubre. El Sr. Miguel Hurtado, de cuyo alcance se sacó el lote de botones y presillas necesario, puede informar al respecto.

No he sabido hasta hoy que haya gastos autorizados por las Tesorerías de Hacienda; élas cubren valores, pero no autorizan gastos de ninguna clase.

El Cuerpo de O. y S., no cuenta tampoco (como Ud. asevera) ni ha contado jamás con un fondo especial para gastos de uniformes; siempre ha estado sujeto, en ese sentido, á la liberalidad del Tesoro. Desde el día 9 de Noviembre del año próximo pasado, que me hice cargo de la Intendencia de esta Provincia, he remitido á la Tesorería de Hacienda, las siguientes cantidades, provenientes de rentas que quedaban en la Oficina del Detail, de los sueldos y raciones de mis subalternos, debido á sus faltas de comparecencia en sus obligaciones ó á la deserción de algunos celadores ó á la muerte de algunos de ellos.

Con Oficio N.º 1,485, envié á la Tesorería de Hacienda \$ 725 incluyendo en ellos la subvención municipal; con otro, marcado con el N.º 1,278, remití el saldo de la primera quincena de Noviembre, cuyo monto ascendió á \$ 143; por último con oficio N.º 1,507, remití al mismo Despacho, la suma de \$ 100,40, pertenecientes á la segunda quincena del mismo mes.

Después noté que no debía ser ese el procedimiento observado; pues de la subvención municipal, una parte me estaba destinada como Intendente, y de los saldos provenientes de multas á los empleados, ó por las otras causas arriba indicadas, debía formarse según costumbre legal, la Caja de fondos del Cuerpo, Cesaron pues, desde esa época, las remesas al Tesoro Nacional, é ingresaron esas cantidades á los fondos del Cuerpo que comando.

De esta manera Sr. Cronista, he logrado crearle fondos propios á un Cuerpo que no los tenía ni para cubrir sus más apremiantes y pequeñas necesidades.

Las entradas y salidas de esta Caja del Cuerpo, se servirá Ud. encontrarlas adjuntas, para su análisis.

Para terminar, agregaré á U.I., que me anima la mejor buena voluntad, para satisfacer toda duda que en este sentido se me presentare.

Soy del Sr. Cronista, S. S.

E. Hidalgo A.

CUENTAS DE CAJA

del Cuerpo de Orden y Seguridad, donde se encuentran las partidas correspondientes á las entradas por subsistencia de empleados; y las que salen por cuenta de los gastos extraordinarios hechos de dichos fondos.

Debe:

Table with 2 columns: Date and Amount. Rows include Saldo por subsistencias, etc. 1895, Diciembre 31 \$ 577.20, Enero 31 1,471.90, Febrero 29 804.00, Marzo 31 919.18, Abril 30 978.93, Mayo 31 1,158.84, Junio 30 741.03, Julio 31 603.80, Agosto 31 785.25, Setbre, 30 999.74, Octubre y Nbre. 1.220,— 10 348 47

Haber:

Table with 2 columns: Date and Amount. Rows include Dbre. 31 Por 350 palos para el servicio del Cuerpo 140.00, Junio 30 Por el llamao que se dió al Cuerpo 42.25, Agosto 31 Por compra de 3 dnos. machetillos á N.º 1. 60.00, Setbre. 30 Por compra d'varias piezas d'riedas á N.º Osa 31p 311.02

« Por palco en el beneficio de los heredos en el combate de Cuenca 40.00, Octubre. 30 Por uniformes, botas, casacos 7729.84, \$ 323.11

Saldo existente en Caja \$ 2,025.36

NOTA.—Los meses de Octubre y Noviembre no están liquidados, por no haber cobrado ni pagado todavía el fofrje.

Memendaciones

En la 2da cuadra de la calle de Añón Calderón, existen dos tanques de fierro estrobando la vía pública; y en la intersección del Malecón y Aguirre dos pares de ruedas de carros urbanos.

La orilla del Malecón y de la calle de Aguirre, hacia el Norte, está llena de monte.

El porta del Hospital Civil se encuentra sembrado de huecos.

A última hora

Anoche no celebró sesión el Concejo Cantonal, por falta de quorum.

Están convocados los concejales para hoy á las dos de la tarde, con el fin de ocuparse del escrutinio de las elecciones de municipales.

La Banda de la Artillería «Sucre» dió retreta en el Parque Bolívar, celebrando tres piezas fúnebres.

Antes de principiar la retreta, la concurrencia era numerosa. Y cuando terminó había disminuido en dos terceras partes.

La causa parece que fué el no haber sido de su agrado la música de funerales, que se ejecutaba en conmemoración de la muerte del Libertador que acaeció hace 60 años.

El vapor Daule, llegó á las 7 y ¼ procedente de Daule, con carga y pasajeros.

«A las ayacas!... á las ayacas calentitas!...» pregonaaba anoche á las siete, un moreno por el Astillero.

Lo llamaron unas jóvenes que estaban en una ventana; y el vendedor acudió. Descubriendo una canasta les enseñó unos ocho ó diez choclitos que tenía adentro.

«¿Cómo! ¿esas son las ayacas?»

—Bueno señorías; no falta más que bicierlas.

A las 11 de la noche, le dió un síncope, á Manuel de Jesús Peralta, en la calle Santa Elena.

Hacia un cuarto de hora, que estaba sin sentido, cuando pasó un caballero que lo hizo conducir á su domicilio, calle de Quito, donde fué atendido hasta que volviera en sí.

A las 10, dos capitanes de Artillería, se batieron á trompadas, en la Plaza de la «Victoria», y uno de ellos tuvo que ocurrir á la botica, por arinta.

REMITIDOS

J. Esther M. Sáenz y Franco

Este es el nombre que llevó en vida un ángel á quien pareció estrecho este valle de miserias, abandonó la materia para volar al lado del Eterno, donde sin duda alguna habrá sido premiada su alma virginal, su celestial pureza.

El viernes 11 de los corrientes y á la temprana edad de 17 años, falleció en este pueblo, la señorita cuyo nombre en cabeza estas mal trazadas líneas, la sociedad entera ha sido profundamente conmovida por tan sensible pérdida; y nosotros, los que tuvimos el honor de apreciar sus virtudes, no podemos menos que derramar una lágrima sobre su tumba.

Reciba su aflijida madre y familia la expresión de nuestra condolencia; y ¡ojá el Todo Poderoso derrame sobre sus acongojados corazones, el bálsamo de que han menester para sobrelevar el agudo dolor que los aqueja.

Naranjal, Dcbr. 14 de 1896.

N. 922 UNOS AMIGOS.

EXTERIOR

Especial para «El Grito del Pueblo»

Cuestión que se arreglará

Nueva York, noviembre 29,

Señor Director:

El Secretario de Estado del Gabinete de Washington, Mr. Olney, ha sido notificado oficialmente, por el Ministro de Costa Rica, Sr. Calvo, de que pronto será sometida á arbitraje la antigua controversia de límites pendientes entre Colombia y Costa Rica. Según el arreglo celebrado entre los dos gobiernos, el asunto será sometido al Presidente de Francia, ó al de Méjico, si monsiur Estare se excusa, ó al de Suiza, si el general Porfirio Díaz no quiere conocer del litigio.

Poco estudiado ha sido este punto por la prensa de Sud-América, como que nunca se le ha atribuido una importancia mayor, bien que en repetidas ocasiones se ha hablado aunque sin razón de las probabilidades de un rompimiento entre los dos países. Sin ir muy lejos, recordaremos que cuando hace pocos meses el gobierno de Colombia compró aquí (Nueva York) un buque viejo, un verdadero cascarón, que por poco no se va á pique á la salida del puerto, y que aunque no valía ni el champañito que se gastó en bautizarlo, pues costó un caudal, se dijo que ese «gran barco» iba destinado á conducir legionos colombianas al territorio costarricense. Y nada había más falso que eso. Por una parte, el «Cordoba», que así se llama sarcásticamente esa nulidad semi-flotante, no sirve para nada, y por otra, el gobierno del señor Caro, que sólo piensa en su propia conservación, es absolutamente incapaz de meterse en aventuras que puedan comprometer su preciosa existencia.»

Además, el pueblo colombiano, aunque es ardiente y batallador, siempre ha evitado la guerra con sus vecinos, á la manera de los hombres serios de esa República se opondrá siempre á esos disparates criminales, como se ha opuesto hasta hoy, sea cualquiera el partido que llegare al poder. Sólo en el caso de una grande injusticia ó de una agresión material, se lanzaría Colombia en una lucha armada con una República hermanada, y esa caso es más que remoto.

Veamos ahora las causas de la controversia.

«Según informes del Secretario Bayard» (dice desde Washington el corresponsal de la «Prensa Unida» que da la noticia) «la cuestión, que

versa sobre una importante y valiosa zona del istmo de Panamá, fué sometida a España para su arreglo, cuando el tratado que establecía el proceso de límites entre Venezuela y Colombia. España aceptó el encargo para cuando hubiera dado fin a ese trabajo, que ocupó no poco tiempo. Mientras tanto Colombia, con condid privilegio en el territorio disputado, a una compañía de Nueva Jersey, para la construcción de un ferrocarril de Bocas del Toro al interior, con adjudicación de tierras. Fuera de esto concedió a la Compañía del Canal Interocéánico más de un millón de acres, precisamente en la faja disputada por la República centroamericana. En justificación de este acto, Colombia declaró que el plazo otorgado a España para la emisión del laudo, había espirado ya, y en consecuencia dijo por nulo el millón de acres, precisamente.

Hace dos años el Secretario Gresham urgió a uno otro país para que arreglaran sus diferencias por medio de un arbitraje, lo cual se ha hecho por el actual tratado de Bogotá. «Costa Rica reclama en el Atlántico hasta el Sur de la Isla del Escudo, hasta el punto que incluye, y en el Pacífico hasta la Punta Barica. «Colombia reclama hasta el Norte del Cabo Gracias a Dios en el Atlántico, y hasta el Río Golfo, que desemboca en el Golfo dulce, en el Pacífico. Los Estados Unidos tienen grandes intereses en el territorio disputado, sobre todo en las cercanías de Bocas del Toro.» Consignamos la noticia como queda traducida, y estudiaremos el asunto.

El Corresponsal.

La situación del Imperio turco. Esta eterna cuestión de Oriente, que tanto ha preocupado a la diplomacia, y por la que se ha venido tanta sangre, revive hoy más amenazadora que nunca. Nubes tan densas y tan cargadas de electricidad, se van amontonando sobre el Bósforo, que en opinión de muchos hombres averiguari si Europa ha tomado las precauciones necesarias para que la tempestad no la sorprenda.

Convencidos los políticos, de que el Gobierno turco necesita de fuerza, para la conservación de la independencia, el orden y la justicia en el Imperio, creen en la necesidad de la ocupación de Constantinopla, al pesar las consecuencias de la lucha desesperada que habría de traer la explosión del fanatismo musulmán. No falta quien acuse a la Prensa Inglesa, de haber impuesto a los armenios a rebelarse, supeditados a esta suerte de guerra, la destrucción de las ruinas de Egipto. En concepto de los que tal creen, si Inglaterra ha retrocedido en esos manejos, es porque ha quedado asistada ante la unanimidad de las demás Potencias. Esto explica la grave exención del Partido liberal inglés.

Entre tanto, la situación de Turquía empeora por momentos. En Creta no se puede restablecer el orden, por falta de fondos para tener tribunas y policía. En Constantinopla la miseria es horrible; los soldados turcos piden limosna a los extranjeros, y armenios muy caracterizados, y criminosos por su fidelidad al Sultán, son llevados a la cárcel para que paguen cara su libertad. Por último, según dicen, la ceguedad del Sultán es tal, que no ha vacilado en adoptar disposiciones que han causado sentido común y a la justicia. Un diario francés transcribe algunas que, en efecto, justifican ampliamente la severidad con que las juzga, y dan muy triste idea de la situación a que ha llegado ese país.

En lo que todos están conformes, es en que estado de cosas no puede continuar, siendo preciso hacer algo para que el Imperio Otomano deje de ser un peligro constante para la tranquilidad de Europa.

PUERTO RICO

A propósito de los rumores circulados últimamente respecto de un supuesto insurrección en la menor de las Grandes Antillas, nos parecen oportunos los siguientes conceptos que extractamos de un artículo de L'Independence Belge, acreditado periódicamente de Bruselas: «En tamaño Puerto Rico es una pequeña parte de las posesiones españolas, pero su importancia comercial es muy grande. La población

de la Isla ha aumentado constantemente y con regularidad, durante el siglo actual. En 1765 no pasaba de 45 000 almas; hoy número sobre 900 000 y hay muy pocos países en el Viejo ó en el nuevo Mundo que tengan tanta densidad de población. Los habitantes de Puerto Rico se han acrecentado con tanta rapidid como los franceses del Canadá, y su prosperidad se ha desarrollado al compás de su número. «No tiene la Isla minas de oro u otras ventajas especiales propias para excitar la codicia de sus vecinos; y ha'ándose más lejos de los Estados Unidos que Cuba, no hay temor de empresas filibusteras. «Puerto Rico está habitado por pequeños campesinos descendientes principalmente de andaluces y que nunca han tenido muchos esclavos. La liberación de éstos, no dió por tanto mucho que hacer al Gobierno de España. La Isla puede servir de modelo a las demás Antillas; está dotada de buenos caminos, sistema ferrocarrilero proporcionado a su población, y extensa red telegráfica.

«Una revuelta en Puerto Rico perjudicaría a los intereses españoles más que un alzamiento general en las Filipinas; pero no hay temor de que sobrevenga. La isla está demasiado próspera para que piense en un alzamiento, y el descontento existe entre el elemento extranjero, contra el cual toman sus precauciones el Gobernador General.»

MEMORANDUM

Santorial Diciembre—Viernes 18, Nuestra Señora de la O y de la santa Esperanza. Botica de turno Esta noche estará de turno la Botica del Pueblo, situada en la calle del Molin.

Correos Hoy. Del Caroh, Imbabura & demás lugares pertenecientes a esas provincias. Para El Oro y demás lugares pertenecientes a esa provincia.

Movimiento de la Luna Luna llena..... el día 29 Cuarto menguante..... el día 27

Bomba de guardia Esta noche le hará la Compañía «Roca fuerte» número 6, en su depósito, calle de Pichincha.

Baños del Salado Por la tarde..... de 12 4 p. m.

Fábrica a vapor DE CHOCOLATE Y AGUARDIENTE J. Gaggero & Co. SUCESORES DE SEGALÉ HERMANOS. Elaboramos el chocolate con los mejores productos del país, sin competencia en calidad y precio, y se expende por mayor y menor. Atendemos todos los pedidos de fuera, con puntualidad y esmero. Sucursal: Fraguero Solimano & Co. frente a la bomba «Unión».

Movimiento del puerto EMBARCACIONES MENORES Entradas: Día 17

Balandras «Feliz Libertadora» del Mangi «Imperatriz» de Bajo Alto, «Independencia» de Gibraltar, «Rapida» de Santa Elena; «Emma», de Bajén. Salidas: Balandras «San Vicente» para Balaio; «Feliz Libertadora» para Data; «Mercedes María» para «Louras»; «Eufemia Mercedes» para Balaio; «Rosa María» para el Morro, Chata «Pauza» para Balaio.

AVISOS

Sucesión El Juzgado tercero Municipal de este Cantón, por auto de fecha 4, petición de la señora Beatriz Bofio, ha declarado abierta la sucesión intestada de los bienes de la finada señora Manuela Romero de Infán. Por tanto, se cita por el presente a todos los que tengan interés en la sucesión, para que hagan valer sus derechos en la forma legal. Guayaquil, diciembre 17 de 1896. Rivar.

Clementina de Campi

Se despidió de sus amigos y amigos, de quienes no ha podido hacer personalmente, por la premura del viaje, y les pide perdón para Quito, donde le será grato cumplirlos. 921 1 v Diciembre 18

Por motivo de viaje SE VENDE

A LA MITAD DE SU VALOR teniendo muy poco uso. Un magnífico piano «Erard», de cola; Un escritorio de madera, de fantasía, para señora. Un escritorio de juego de plauqué, extraño, para café i té y varios adorno de fantasía, para mesa. Dirigirse al «Bazar Parisien» de Alejandro Néret, en los bajos de la casa de la familia Pareja, esquina de las calles «Municipalidad» y «Malcón» 916 1 m Diciembre 18

Interesante

Las personas que hubieran dejado en prenda algunos objetos en poder del señor Juan Antonio Robinson, pueden dirigirse al señor León Molestina, en el almacén de la calle de la Cruz, con quien se entenderán para recibirlos, una vez cumplida la obligación que sobre ellas han contraído. 920 6 v Diciembre 18

Plumas de garzas

Frugero Solimano & Co. frente al depósito de la bomba «Unión», son los que pagan mejor las plumas. 841 1 m Diciembre 3

Dirk Hollander Oficina provisional, hotel «California», número 25. 834 1 m Diciembre 1

Remate

El día viernes 18 del presente mes, a las 4 de la tarde, en el almacén de los señores G. Kaiser & Co, calle de «Pichincha» se rematará por cuenta de quien correspondiere: G. K. & C., 1705/1715 una partida de clavos de alambre ligada con avería de mar, en un bulto de sacos Corcovados el 29 de noviembre de 1896. Guayaquil, diciembre 16 de 1896. El Juez de Matillo. 910 3 v

Se vende

Una casa de tres pisos en la calle del «Morro» número 70, con solar propio, asenta y cómoda para una familia dilatada; tiene agua potable y gas con las arañas y llaras respectivas. La persona que interese, puede verse con el que suscribe en la misma calle. Manuel Morales. Guayaquil, diciembre 11 de 1896. 885 10 v

Aviso importante

Se ofrece en venta un gran edificio con solar propio, el cual comprende manzana y media & la orilla del río, con agua y desagüe, aparente para oficina de cacao, bodega de adiana, etc., & cualquiera instalación de fábrica. La venta se hace con muy buenas ventajas para el comprador, quien recibirá los informes del caso, del señor José C. Muñoz. 680 lms. Diciembre 3

La Veloce Navigazione italiana a vapore LINEA PARA LA AMÉRICA CENTRAL. Servicio postal y regular.

Los vapores de esta Compañía, que con salidas regulares de Génova & Colón y vice-versa, salen el día de cada semana, llevan pasajeros de clase distinta y muy llaevan, tener lo que uno necesita comodidades especiales, a trato sumo fino y esmerado; tocando en las ciudades de Venezuela y Colombia, «un servicio cumulativo para los puertos del Océano Pacífico, en combinación con el «Colón» de la «Panamá Rail Co» para los puertos de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, San Salvador, Guatemala, Méjico y California; Pacific Steam Navigation Co. y Compañía Sud Americana de Vapores, para los puertos de Colombia, Ecuador, Perú y Chile. Admiten carga para los puertos del Océano Pacífico. Precios de pasaje: De Colón a Génova sin comprendido: PRIMERA CLASE.....francos 500 SEGUNDA CLASE.....francos 200 De Colón a Nápohi, vía Génova: PRIMERA CLASE.....francos 350 TERCERA CLASE.....210 De Génova a Nápohi, vía Génova: PRIMERA CLASE.....francos 500 TERCERA CLASE.....210 SUD DE PANAMA. Compañía de Paquetes.

De los puertos abajo indicados, hasta Génova, comprendido el valor del pasaje del Ferrocarril de Panamá: Buenaventura.....27 1 8 11 0 10 Tunisco.....28 6 9 11 10 10 Esmeraldas.....30 16 8 12 0 10 Maná y Balenilla.....32 1 8 12 3 10 Guayaquil.....35 1 8 12 0 10 En mérito del convenio hecho entre La Veloce y las compañías Pacific Steam Navigation Company y Compañía Sud Americana de Vapores, los Agentes de estas últimas, están plenamente autorizados para expedir órdenes para cargar y bultos de pasaje directamente para Génova. Para pormenores, verse con el Agente General en el Ecuador. Miguel Campodónico.

F. DURAN Y RIVAS AGENTE COMISIONARISTA—GUAYAQUIL. Calle del Molin, frente al muelle del vapor Colón CORREO, CASILLA 48. Dirección telegráfica: «DRIVAS». Compra y venta de productos del país. Se encarga del despacho de mercaderías de Adriano, para el interior de las casas, & para la representación en el extranjero. 866 6 v m Diciembre 8

Defraudador A ALIPIO DELGADO se le necesita en la administración de este diario, para que pague lo que adeuda. El Administrador.

Cigarrería Nacional Este antiguo y acreditado establecimiento, se ha reinstalado en casa del señor Rangel, calle de «Sucre» inmediata a «Caridad» y en ella toda clase de cigarreros de gusto, con tabaco viejo i para negocio, cortados, a once por un peso. Lugar de venta, esquina de la «Providora», donde el señor Ferrand tiene la fábrica. Tome esta nuestra conocida clientela. Guayaquil, diciembre 10 de 1896. Los Dueños. 887 1 m

Liceo «Roca fuerte» FUNDADO EN 1887. DIRECTOR. MANUEL M. VALVERDE Preparatoria, Humanidades y Comercio. Las matrículas están abiertas desde el 15 del presente, hasta nuevo aviso. Las clases se comenzarán a dictar desde el primero de diciembre. Alumnos pupilos, internos, semi-internos y externos. Métodos especiales en la enseñanza. Esmero en la educación. Noviembre 28

Zanaboni y Dagsso ARQUITECTOS. Ofrecen sus servicios a los propietarios de esta ciudad para levantar planos de casa, formar presupuestos de edificios, construcción y toda clase de trabajo concerniente a la profesión. Para cualquier contrata puede ocurrirse a la fábrica de muebles de los señores Freyre & Mayer, esquina de «Pedro Carbo» y «Arzobispo», donde se encuentran los suscritos a toda hora del día. 851 1 m Diciembre 4

Clara Gatti Calles de las Aldabas número 39 LIMA—ACABA DE RECIPIR: Un variado surtido de tipos corrientes, y old style de fantasía. Tipo grigo. Flores de combinación y Kayas. Componeadores, Pizmas, Matos y Tamboriletes. Jefe para máquinas, Chivaletoes, Gabiotes, Cajas corrientes, dobles, sencillos y cajas especiales de freno. Tipo grigo. Interiores de Garrituras y cuñas de hierro. Tintas blanca, negra y de colores. Barniz suave y barniz fuerte lubricante. Flores de zinc, para columnas, Volandras y cortadores de interlineas, de rayas y de cartulinas. Rayas de combinación y de columnas. Imprentas completas para imprimir periódicos, libros, recibidos y toda clase de obras tipográficas. Tipos nuevos. Precios sin competencia.

Gestiones militares El suscrito, Jefe del Ejército Nacional, contando con varios años de práctica, se encarga desde la fecha en formular presupuestos, revistas, estados, valores, hojas de servicio, peticiones a los poderes públicos para pagos, licencias, bajas, exenciones de sueldo de ejército, cédulas de invalidez, letras de cuartel y de retiro, de montepío, arreglos de detail, de cuerpos, cuentas de cuenta de guerra, defensas de cargos del tribunal de cuentas y lo demás concerniente a contabilidad militar todo por honorario convencional y equitativo. Dirección: «Cigarrería Nacional», calle de Sucre. Guayaquil, diciembre 11 de 1896. 888 15 v J. J. Gutiérrez.

En el ingenio de azúcar «SAN PABLO» Se ocupa a todos los jornaleros que se presenten para los trabajos de campo. En más de veinte años SIEMPRE SE HAN PAGADO todos los domingos de mañana, con la mayor puntualidad, LOS MEJORES JORNALES en relación a las horas de trabajo. Sin haladros y sin sorpresas. No pagan los mejores jornaleros con la más grande puntualidad, todos los domingos de mañana. 881—3 m. Abril 25. Jaime Puig y Mir.

La Convención en Quito Vendo un solar, situado en la calle de «Pedro Carbo» frente a la casa del señor Miguel Quintanilla. El que tenga interés en comprarlo, puede verse con el suscrito, en el almacén del señor Manuel Orrantía, 6 con el señor don Juan A. Robinson, quien está autorizado para su venta. Se vende la tienda número 128, que está situada en la Plaza del Mercado, frente a la botica del señor José Payson. El que interese puede verse con el suscrito, en el almacén del señor Orrantía, 6 con el señor Robinson, quien está autorizado para la venta. León Molestina. 713 1 m Noviembre 8

Peones Persona apta ofrece proporcionar personas del Departamento de Piura, a la persona que los solicite. Para arreglos, entendiéndose con los señores Alvarado & Bejarano. Los mismos señores están autorizados para vender cinco milas serreras de 2 y 3 metros de longitud, en Santa Rosa, 897 15 v Diciembre 13

Casa En la calle de «Sucre» número 13, entre «Boya» y «Chándi», se halla una casa cómoda i aseada. Los señores constan de una galería, sala, dos dormitorios, comedor, cocina, azotea, agua desagüe. En los bajos tiene una panadería que da buen arrendamiento. El que interese, puede verse con los señores Alvarado & Bejarano, quienes están autorizados para su venta. 898 15 v Diciembre 13

J. D. Barrera G. Por vapor «Canigui» ha llegado a mi consignación un gran surtido de vinos y licores finos, que los ofrezco en venta en Adana & fuera de ella, por factura, & por barriles y cajas. Garantizo con mi nombre la buena calidad. Seguiré llegando por todos los vapores, vendiendo las facturas y trasportes, como los conocimientos con muy pequeña utilidad. En mi oficina tengo el muestrario: Guayaquil, diciembre 8 de 1896. J. D. Barrera G. 847 8 v

Papel de periódico Doctores y pequeñas partidas y a bajo precio. En mi oficina tengo el muestrario: Guayaquil, diciembre 8 de 1896. J. D. Barrera G. 847 8 v

Gran Hotel «California» Calle de «Chanduy» número 89. Horas de oficina de 8 a 11 y de 1 a 4. 821 1 m Noviembre 29

Union con departamentos y cuartos amueblados. PENSIONES A precios convencionales y médicos en EL CHALET SERVICIO ESMERADO Cuenta con un buen cocinero recién llegado de Lima. VINOS Y LICORES EXTRAFINOS Hicilo del Chimbarazo a toda hora por mayor y menor. Salón para banquetes, café y lunch desde las cinco de la mañana hasta las doce de la noche. Calle de «Pichincha» 181 y «C. Balfán» 25—m—Octubre 28.

Fortunato Mórta. Calle de Sucre, casa del Sr. Ovidio Drogas. Pongo en conocimiento de mi clientela, y del publico en general, que he reabierto mi casa de abarrotes lo mismo que antes. 800 1 m Noviembre 25

«El Istmo de Panamá» BISEMANARIO El único periódico que se publica en español y francés, en Panamá. Un año, 10 sucos.—Seis meses, 6 sucos.—Tres meses, 3 3/10. Se reciben suscripciones y avisos, en El Centro del PUEBLO. 588 Octubre 19.

Sellos de jobe Igual a los de las mejores fábricas del mundo, se hacen con prontitud, esmero y a precio módico, en el establecimiento de M. ENGLANDER. 33—Calle Palacio—33 LIMA—PERU.

Comisión y Consignación M. Trester Importador de cacao, Mari vegetal & tagua, Cauchuto, Casacurita, Condurango, y otros productos del Ecuador. Hamburgo (Alemania). Julio 18.

Farmacia Universal DE MORENO Y Co. Este acreditado establecimiento se ha reinstalado en las calles de «Boya» y «Sucre», donde como siempre se atenderá a los señores y usuarios a un numeroso clientela. Renovación constante de drogas y medicinas. Consultas gratis de 7 a 8 y media a m. y de 12 a 2 p. m. 847 1 m Diciembre 4

Tip. «Pedro Carbo» N° 121.